



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 165-2024-MPS/CM.

Sechura, 07 de octubre de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 09-2024, de fecha 07 de octubre de 2024, se trató como punto de agenda: **El Dictamen N° 041-2024-MPS-CDE, de fecha 04 de octubre de 2024**, emitido por la Comisión de Desarrollo Social, el mismo que se analizó y debatió, respecto a la **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO EN ADMINISTRACIÓN, PROMOCION Y DESARROLLO CLUSTER MINERO SECHURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28067, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios;

Que, el Concejo Municipal es el órgano máximo de gobierno de la Municipalidad, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras conforme a la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones concordantes y vigentes en materia municipal;

Que, según el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 39° NORMAS MUNICIPALES, Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concerniente a su organización interna. Los resuelven a través de resoluciones de concejo. El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno, señaladas en la presente Ley, mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía, resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, conforme lo establece el numeral 88.3 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, señala: Artículo 88°- Medios de colaboración interinstitucional. - Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de la Ley acuerdo en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación (...);



(02) ... continúa Acuerdo de Concejo N° 165- 2024-MPS/CM

Que, el numeral 23° del artículo 20° de la Ley N° 27972 establece entre las atribuciones del alcalde la de "(...) celebrar convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones"; en tal sentido, el financiamiento para las actividades, estudio, investigación e inspección de proyectos del convenio lo deberán establecer las partes en la forma y modo específico para cada caso, enmarcado en la normatividad presupuestal y el Servicio Nacional de Inversión Pública;

Que, el inciso 26° del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación Nacional e internacional;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, en su numeral 13.25 del Artículo 13° se ha establecido, en concordancia con el numeral 9.26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que "El Concejo Municipal tiene como atribución el: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Informe N°448-2024-MPS-GM-GDEL, de fecha 04 de octubre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, alcanza al Gerente Municipal la Solicitud de Suscripción de Convenio entre el comité de administración del Fideicomiso en Administración, Promoción y Desarrollo Clueter Minero Sechura y la Municipalidad Provincial de Sechura, señalando que:

"Que, con fecha 12 de agosto de 2024, se remitió el documento de la referencia OFICIO N° 401-2024-MPS/A dirigido al ING. ANTONIO VALDIVIEZO - GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO - PRESIDENTE DEL FIDEICOMISO CLUESTER MINERO, solicitando la evaluación y ejecución posterior de los expedientes técnicos de 04 asociaciones productivas del Centro Poblado "Chepito", las cuales son las siguientes:

- **ASOCIACIÓN SABORES DE MI CAMPO**

La Asociación Pequeños Emprendedores Sabores de Mi Campo Chepito, Bernal - Sechura, está dedicada a la producción de Néctar de Guayaba, como parte de este proyecto se evaluó: su producción, comercialización, estructura de costos, organización y Gestión. Encontrándose una Asociación con ganas de superación, activa cuyo producto: el Néctar de Guayaba "CHEPINEC". (...)

En conclusión, el proyecto que se le plantea a la asociación tiene el potencial de generar un impacto transformador en la comunidad, tanto en términos económicos como sociales. Esta una inversión que vale la pena realizar, ya que sus beneficios se extenderán a las generaciones venideras.

- **ASOCIACIÓN INNOVADORES DEL AGRO**

El presente proyecto busca solucionar el problema del alto costo que existe por la siembra de cultivos transitorios en campaña chica,
(...)

Hoy la adopción de tecnologías, nos da alternativas para poder adquirir maquinaria agrícola más sustentable con el medio ambiente y beneficiosa para los pequeños productores y pequeña agricultura.

- **COMITÉ DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS 10 DE NOVIEMBRE**

La COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIO 10 DE NOVIEMBRE Chepito - Bernal Sechura, está dedicada a la producción ganadera principalmente ganado vacuno.
(...)

En conclusión, el proyecto que se le plantea a la asociación tiene potencial de generar un impacto transformador en la comunidad, tanto en términos económicos como sociales. Es una inversión que vale la pena realizar, ya que sus beneficios se extenderán a las generaciones venideras.

- **PRODUCTORES DE ABONOS ORGANICOS FOSFOCOMPOST**

La Asociación de Comuneros Agropecuarios Bernal -Chepito - Sechura, esta delicada a la producción de fosfocompost.
(...)

En conclusión, el proyecto que se le plantea a la asociación tiene el potencial de generar un impacto transformadore en la comunidad, tanto en términos económicos como sociales. Es una inversión que vale la pena realizar, ya que sus beneficios se extenderán a las generaciones venideras.



Municipalidad Provincial de Sechura

(03) ... continúa Acuerdo de Concejo N° 165- 2024-MPS/CM

Posteriormente, de manera verbal se comunicaron con el Gerente de Desarrollo Económico Local para la sustentación de dichos proyectos, los cuales fueron sustentados el día 18 de setiembre del presente en la Sede de desarrollo económico local del Gobierno Regional.

El día 04 de octubre de 2024, tras la evaluación de dichos proyectos, personal del área técnica del CLUSTER MINERO, han solicitado la programación para firma de convenio para el día miércoles 09 de octubre del presente.

Por lo antes mencionado, esta Gerencia solicita ante su despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente de manera urgente, para la SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO EN ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO CLUSTER MINERO SECHURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, el cual leva por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO EN ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO CLUSTER MINERO SECHURA APOYARÁ A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, con el financiamiento para la ejecución de los cuatro proyectos antes mencionados, así mismo se autorizar a la alcaldesa para firme de convenio”.

Que, mediante Proveído de fecha 04 de octubre de 2024, adherido al Informe N° 448-2024-MPS-GM-GDEL, el Gerente Municipal solicita a la Asesoría Jurídica opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 1038-2024-MPS/GAJ, de fecha 04 de octubre del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, previo análisis de la documentación presentada, y en su calidad de órgano de asesoramiento, concluye y recomienda:

1. “Que, resulta **PROCEDENTE APROBAR LA SUSCRIPCIÓN del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO EN ADMINISTRACION, PROMOCION Y DESARROLLO DEL CLUSTER MINERO SECHURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, solicitado por el Gerente de Desarrollo Económico Local Mtro. Lic. Percy Yarlequé Chunga, para financiar la ejecución de los siguientes proyectos:
 - 1.1. “PROYECTO DE ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA PARA LA SIEMBRA DE CULTIVOS TRANSITORIOS EN LA ASOCIACIÓN “INNOVADORES DEL AGRO”. Hasta por un monto de S/ 110,000.00 (Ciento Diez Mil y 00/100 soles).
 - 1.2. “PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN LA PRODUCCION DE NECTARES PARA LA ASOCIACION PEQUEÑOS EMPRENDEDORES SABORES DE MI CAMPO”, hasta por un monto de S/ 120.000.00 (ciento veinte mil y 00/100 soles).
 - 1.3. “PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE GANADO VACUNO E IMPLEMENTACION DE GANADO CAPRINO PARA LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIO 10 DE NOVIEMBRE”, hasta por un monto de S/ 120.000.00 (ciento veinte mil y 00/100 soles).
 - 1.4. “PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN LA PRODUCCION DE FOSFOCOMPOST PARA LA ASOCIACIÓN DE COMUNEROS AGROPECUARIOS BERNAL - CHEPITO- SECHURA”, hasta por un monto de S/ 120.000.00 (ciento veinte mil y 00/100 soles).
2. Se deberá remitirse al CONCEJO MUNICIPAL para su **ANÁLISIS, DEBATE y APROBACIÓN**, y se autorice a la Alcaldesa Provincial a la suscripción del mencionado convenio.
3. Derivar los actuados a Gerencia Municipal para que sea remitido al área competente a efectos de que se continúe con el trámite que corresponde”.

Que, mediante Proveído de fecha 04 de octubre de 2024, Adherido al Informe Legal N° 1038-2024-MPS/GAJ, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaría General para que sea agendado en próxima sesión, a su vez la Secretaría General, con proveído de fecha 04 de octubre del 2024, lo deriva a sala de Regidores para la emisión del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico;



(04) ... continúa Acuerdo de Concejo N° 165- 2024-MPS/CM

Que, mediante Dictamen N° 041-2024-MPS-CDE, de fecha 04 de octubre de 2024, los regidores miembros de la Comisión de Desarrollo Económico, en uso de las facultades conferidas, de manera unánime DICTAMINARON: "**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR** a los Miembros del Concejo Municipal, Aprobar la PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO EN ADMINISTRACION, PROMOCION Y DESARROLLO DEL CLUSTER MINERO SECHURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, solicitado por el Gerente de Desarrollo Económico Local, para financiar la ejecución de los siguientes proyectos:

1. "PROYECTO DE ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA PARA LA SIEMBRA DE CULTIVOS TRANSITORIOS EN LA ASOCIACIÓN "INNOVADORES DEL AGRO". Hasta por un monto de S/ 110,000.00 (Ciento Diez Mil y 00/100 soles).
2. "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN LA PRODUCCION DE NECTARES PARA LA ASOCIACION PEQUEÑOS EMPRENEDORES SABORES DE MI CAMPO", hasta por un monto de S/. 120.000.00 (ciento veinte mil y 00/100 soles).
3. "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE GANADO VACUNO E IMPLEMENTACION DE GANADO CAPRINO PARA LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIO 10 DE NOVIEMBRE", hasta por un monto de S/. 120.000.00 (ciento veinte mil y 00/100 soles).
4. "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN LA PRODUCCION DE FOSFOCOMPOST PARA LA ASOCIACIÓN DE COMUNEROS AGROPECUARIOS BERNAL - CHEPITO- SECHURA", hasta por un monto de S/. 120.000.00 (ciento veinte mil y 00/100 soles).

Que, en Sesión Extraordinaria N° 09-2024, de fecha 07 de octubre de 2024, se puso a consideración del pleno del Concejo Municipal la documentación de vistos; la misma que fue analizada y debatida, por los integrantes del Concejo Municipal en Orden del Día, quienes por votación en **UNANIMIDAD APROBARON** y **AUTORIZARON** la **SUSCRIPCIÓN** del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO EN ADMINISTRACION, PROMOCION Y DESARROLLO DEL CLUSTER MINERO SECHURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, solicitado por el Gerente de Desarrollo Económico Local, para financiar la ejecución de los proyectos antes descritos;

Que, respecto a la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Comité de Administración del Fideicomiso en Administración, Promoción y Desarrollo del CLUSTER MINERO SECHURA y la Municipalidad Provincial de Sechura, el cual tiene como objeto que el **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO EN ADMINISTRACION, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CLUSTER MINERO SECHURA**, apoyará a LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA con el financiamiento para la ejecución de los proyectos:

1. "PROYECTO DE ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA PARA LA SIEMBRA DE CULTIVOS TRANSITORIOS EN LA ASOCIACIÓN "INNOVADORES DEL AGRO". Hasta por un monto de S/ 110,000.00 (Ciento Diez Mil y 00/100 soles) para la adquisición de 50 equipos multipropósito (sembradora abonadora de 14 picos), conforme a las especificaciones detalladas en el ANEXO I del referido convenio.
2. "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN LA PRODUCCION DE NECTARES PARA LA ASOCIACION PEQUEÑOS EMPRENEDORES SABORES DE MI CAMPO", hasta por un monto de S/. 120.000.00 (ciento veinte mil y 00/100 soles) para la adopción de tecnologías para fortalecer la producción (mejoramiento y estandarización de la calidad del agua y ampliación de la capacidad de producción), mejoramiento de las capacidades de marketing y comercialización, conforme a las especificaciones detalladas en el ANEXO I del referido convenio.
3. "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE GANADO VACUNO E IMPLEMENTACION DE GANADO CAPRINO PARA LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIO 10 DE NOVIEMBRE", hasta por un monto de S/. 120.000.00 (ciento veinte mil y 00/100 soles) para el mejoramiento genético integral del ganado vacuno (adquisición de una unidad de raza vacuna mejorada, implementación de una unidad de inseminación artificial y desarrollo de capacidades técnico en inseminación artificial), mejoramiento de alimentación y manejo del ganado y adquisición de unidades de raza caprina mejorada, conforme a las especificaciones detalladas en el ANEXO I del referido convenio.



Municipalidad Provincial de Sechura

(05) ... continúa Acuerdo de Concejo N° 165- 2024-MPS/CM



4. "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN LA PRODUCCION DE FOSFOCOMPOST PARA LA ASOCIACIÓN DE COMUNEROS AGROPECUARIOS BERNAL - CHEPITO- SECHURA", hasta por un monto de S/. 120.000.00 (ciento veinte mil y 00/100 soles) para la adopción de tecnologías (optimización del proceso productivo, mejoramiento del abastecimiento, almacenaje y distribución del agua, mejoramiento de logística y transporte y mejoramiento de embañado), y programa de desarrollo de capacidades, conforme a las especificaciones detalladas en el ANEXO I del referido convenio.

Que, el Gerente de Desarrollo Económico Local informa que con fecha 12 de agosto de 2024, se remitió el documento el OFICIO N° 401-2024-MPS/A dirigido al ING. ANTONIO VALDIVIEZO – GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO – PRESIDENTE DEL FIDEICOMISO CLUESTER MINERO, solicitando la evaluación y ejecución posterior de los expedientes técnicos de 04 asociaciones productivas del Centro Poblado "Chepito", las mismas que han sido aprobadas y por ende, se solicita la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional a fin de financiar la ejecución de dichos proyectos, con plazo de vigencia de 06 meses o hasta la presentación por parte de la Municipalidad a El Comité a través de sus instancias, del informe final de las metas alcanzadas en la ejecución del convenio;

Que, de conformidad con los artículos 9° inciso 20) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972; el Pleno de Concejo, con la dispensa y aprobación del acta, por UNANIMIDAD;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 041-2024-MPS-CDE, de fecha 04 de octubre de 2024, de la Comisión de Desarrollo Económico; en consecuencia el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO EN ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CLUSTER MINERO SECHURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, de conformidad a los considerandos expuestos en el presente acuerdo, para financiar la ejecución de los siguientes proyectos:

- "PROYECTO DE ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA PARA LA SIEMBRA DE CULTIVOS TRANSITORIOS EN LA ASOCIACIÓN "INNOVADORES DEL AGRO". Hasta por un monto de S/ 110,000.00 (Ciento Diez Mil con 00/100 soles).
- "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN LA PRODUCCION DE NECTARES PARA LA ASOCIACION PEQUEÑOS EMPRENDEDORES SABORES DE MI CAMPO", hasta por un monto de S/. 120.000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles).
- "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE GANADO VACUNO E IMPLEMENTACION DE GANADO CAPRINO PARA LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIO 10 DE NOVIEMBRE", hasta por un monto de S/. 120.000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles).
- "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN LA PRODUCCION DE FOSFOCOMPOST PARA LA ASOCIACIÓN DE COMUNEROS AGROPECUARIOS BERNAL - CHEPITO- SECHURA", hasta por un monto de S/. 120.000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Alcaldesa Provincial de Sechura, CPC. Carmen Rosa Morales Loro, para que, en representación de la Municipalidad Provincial de Sechura, suscriba el Convenio descrito en el artículo precedente, según sus competencias, atribuciones y funciones.

(06) ... continúa Acuerdo de Concejo N° 165- 2024-MPS/CM



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local dar cumplimiento el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal Institucional (www.munisechura.gop.pe).

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el presente Acuerdo, al Comité de Administración del Fideicomiso en Administración, Promoción y Desarrollo del Cluster Minero Sechura; al Concejo Municipal; a la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Económico Local; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y demás áreas competentes, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

CRML/Alc.
JAQP/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA



[Handwritten signature]
C.P.C CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

RECEPCIONADO

17 OCT 2024

Nº REG: 1991 HORA: 12:14 pm

Nº FOLIOS: 06 FIRMA: *[Signature]*